

Copia Certificada

0000002

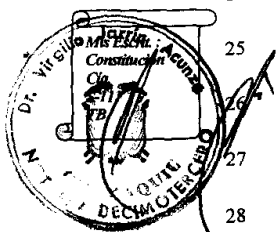
1 ESCRITURA No. 2590

2 CONSTITUCIÓN SIMUL-
3 Tanea DE LA COMPAÑIA
4 ANÓNIMA DENOMINADA STAGG
5 ENTERPRISES S.A.
6 STAGGENT.- CUANTIA:



Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

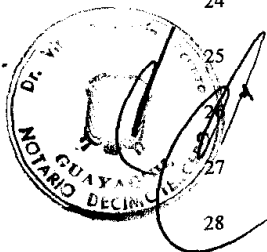
7 USD \$ 800.00 En la ciudad de Guayaquil,
8 República del Ecuador a los **doce** días
9 del mes de **Noviembre** del año **dos mil do-**
10 **ce**, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRIN**
11 **ACUNZO**, abogado y notario público deci-
12 motercero de este Cantón, comparecen,
13 los señores **GRAHAM IAN STAGG**, casado,
14 ejecutivo, por sus propios derechos; y,
15 **BLANCA AZUCENA BUSTOS MOREIRA**, casada,
16 ejecutiva, por sus propios derechos; los
17 comparecientes son de nacionalidad bri-
18 tánica el primero, entendido en el idio-
19 ma español y ecuatoriana la segunda, ma-
20 yores de edad, con domicilio y residen-
21 cia en esta ciudad de Guayaquil, con la
22 capacidad civil y necesaria para cele-
23 brar toda clase de actos o contratos y a
24 quienes de conocerlos personalmente doy
25 fe; bien instruidos en el objeto y re-
26 sultados de esta escritura pública de
27 Constitución Simultánea de Compañía Anó-
28 nima, a la que proceden como queda indi-
cado, con amplia y entera libertad, para



1 su otorgamiento me presentan la minuta
2 que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTA-**
3 **RIO:** En el protocolo de escrituras públi-
4 cas a su cargo, sírvase insertar una de
5 constitución simultánea de compañía anó-
6 nima, que se celebra al tenor de las si-
7 guientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-**
8 Concurren e intervienen a la celebración
9 del presente contrato de Sociedad, el se-
10 ñor **GRAHAM IAN STAGG**, de nacionalidad
11 británica, de estado civil casado, de
12 profesión ejecutivo; y la señora **BLANCA**
13 **AZUCENA BUSTOS MOREIRA**, de nacionalidad
14 ecuatoriana, de estado civil casada, de
15 profesión ejecutiva. Los comparecientes
16 mayores de edad, y domiciliados en la
17 ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo
18 nombre, Provincia del Guayas, República
19 del Ecuador; quienes manifiestan su vo-
20 luntad expresa de unir sus capitales para
21 emprender operaciones y negocios civiles
22 y mercantiles permitidos por las leyes, a
23 fin de repartirse las utilidades que se
24 obtengan. Los intervinientes, en calidad
25 de accionistas, mediante la celebración
26 del contrato de sociedad que contiene es-
27 ta escritura, constituyen en esta ciudad
28 de Guayaquil la compañía STAGG ENTER-



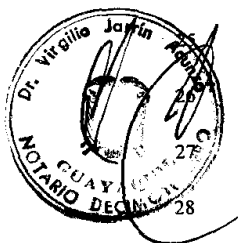
1 PRISES S.A. STAGGENT. **SEGUNDA.- DECLARA-**
 2 **CIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes de-
 3 claran que constituyen, como en efecto lo
 4 hacen, una compañía anónima, que se some-
 5 terá a las disposiciones de la Ley de
 6 Compañías, del Código de Comercio, a los
 7 convenios de las partes y a las normas
 8 del Código Civil. **TERCERA.-** Los compare-
 9 cientes expresan que, en las declaracio-
 10 nes y Estatutos de STAGG ENTERPRISES S.A.
 11 STAGGENT que a continuación se detallan,
 12 se determinan: el objeto de la compañía,
 13 su capital, el plazo, la forma de sus-
 14 cripción de su capital social, la forma
 15 de integración, liquidación y pago, la
 16 forma de administración, su representa-
 17 ción legal, la fiscalización, su liquida-
 18 ción y disolución, y, todos los demás re-
 19 quisitos exigidos por la Ley de Compañías.
 20 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA STAGG**
 21 **ENTERPRISES S.A. STAGGENT.- Título I Del**
 22 **nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artí-**
 23 **culo Primero.- Nombre.-** El nombre de la
 24 compañía que se constituye es STAGG
 25 ENTERPRISES S.A. STAGGENT. **Artículo Se-**
 26 **gundo.- Domicilio.-** El domicilio princi-
 27 pal es el cantón Guayaquil, Provincia del
 28 Guayas, República del Ecuador. Podrá



1 abrir sucursales o agencias en cualquier
2 lugar del Ecuador o del extranjero. **Artí-**
3 **culo Tercero.- Objeto social.-** El objeto
4 de la compañía consiste en: **UNO)** Fabri-
5 car, importar, exportar, comercializar,
6 distribuir, ensamblar, arrendar, mante-
7 ner, reparar, representar y consignar
8 equipos para gimnasio y campos de juegos,
9 artículos y equipos de deporte y atletis-
10 mo, artículos y equipos de entretenimien-
11 to, juegos infantiles para parques y jar-
12 dines, artículos de playa, prendas de
13 vestir en general, fibras, tejidos, hila-
14 dos, calzados, artículos de cordelería y
15 de ferretería, productos de limpieza, ar-
16 tesanías, artículos y equipos de jardi-
17 nería, suministros eléctricos, electro-
18 domésticos, equipos de audio y video,
19 artículos del hogar (vajillas, ollas,
20 adornos, alfombras, toallas, etcétera),
21 muebles de todo tipo (para oficinas, ca-
22 sas, industrias, etcétera), juguetes, li-
23 bros, papelería, útiles y equipos de ofi-
24 cina y escolares, artículos de bazar,
25 perfumes, productos de vidrio y cristal,
26 relojes, equipos fotográficos, equipos de
27 seguridad, equipos de protección y mante-
28 nimiento industriales, equipos de impren-



1 ta, pulpa, tinta, focos, sellos, suminis-
2 tros para sellos, productos que guarden
3 relación con la industria de las estam-
4 pas, y artículos de iluminación. De todos
5 los artículos mencionados se podrá fabri-
6 car, importar, exportar, comercializar,
7 distribuir, mantener, reparar, represen-
8 tar y consignar sus partes, accesorios y
9 repuestos. **DOS)** Administración, negocio,
10 instalación, planificación, diseño, cons-
11 trucción y asesoramiento de centros de-
12 portivos de cultura física, tales como
13 gimnasios, áreas recreativas, clubes cam-
14 pestres, deportivos y de esparcimiento
15 familiar, centros de estética, etcétera.
16 **TRES)** Fabricar, importar, exportar, co-
17 mercializar, distribuir, ensamblar,
18 arrendar, mantener, reparar, representar
19 y consignar todo tipo de automotores de
20 transporte masivo o no- montacargas,
21 grúas, maquinarias pesadas, tractores,
22 barcos, aeronaves, helicópteros, de todo
23 tipo y modelo, así como de sus motores,
24 llantas, aros, lubricantes, repuestos,
partes, accesorios, instrumentos, etcéte-
ra. **CUATRO)** Elaborar, producir, indus-
trializar, importar, exportar, trocar,
comercializar y distribuir toda clase de

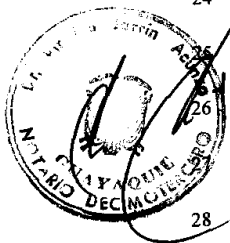


1 envases plásticos, cartón vidrio, metal o
2 de cualquier tipo de productos sean sólidos,
3 gaseosos o líquidos. **CINCO)** Producir,
4 importar, exportar, comercializar,
5 distribuir, purificar, refinar, representar
6 y consignar toda clase de alimentos
7 (naturales, especies, artificiales, gaseosas,
8 procesados, enlatados, etcétera)
9 para consumo humano o animal, sean estos
10 sólidos o líquidos. **SEIS)** Compra, venta,
11 corretaje, reparación, mantenimiento, administración,
12 permuta, agenciamiento, explotación y anticresis
13 de bienes inmuebles, urbanos o rurales. **SIETE)** La
14 construcción, diseño, cálculo, planificación,
15 supervisión y fiscalización de cualquier
16 clase de obras civiles, arquitectónicas y
17 urbanísticas; a la construcción de toda
18 clase de viviendas, obras civiles, como
19 carreteras, puentes, aeropuertos, terminales
20 terrestres, puertos, obras deportivas,
21 piscinas, estadios, canchas, infraestructura
22 de todo tipo y demás; arquitectura y remodelación
23 integral de edificaciones; a la instalación,
24 construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización
25 de obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas,
26 metalmecánicas, de telecomuni-

000000,



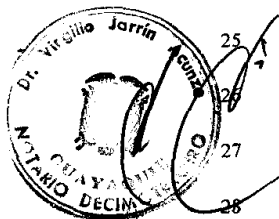
1 caciones, de redes telefónicas y eléctri-
2 cas en general; efectuar proyectos de de-
3 sarrollo urbano o rural, su realización y
4 fiscalización, pudiendo celebrar contra-
5 tos con sociedades o empresas privadas,
6 públicas y semipúblicas; decoraciones in-
7 teriores y exteriores, de toda clase de
8 edificios, viviendas, centros comerciales
9 y fábricas; a la compra, venta, permuta,
10 administración, corretaje, agenciamiento,
11 construcción, mantenimiento, anticresis,
12 actividad inmobiliaria en general y
13 arrendamiento de bienes inmuebles, tanto
14 urbanos como rurales, inclusive los suje-
15 tos al régimen de propiedad horizontal,
16 pudiendo tomar para la venta o comercia-
17 lización inmobiliaria de terceros, explo-
18 tación agraria, pecuaria y comercializa-
19 ción de sus propios productos como los de
20 terceros; construcción, administración y
21 utilización de plantas procesadoras y en-
22 vasadoras de alimentos; podrá adquirir
23 toda clase de plantas industriales; com-
24 pra, venta, representación, y corretaje
de urbanizaciones, lotizaciones, edifi-
cios, vías de comunicación, puertos, ae-
ropuertos, campos deportivos, obras hidr-
áulicas, obras de protección y saneamien-



1 to ambientales, geotecnia, mecánica de
2 suelos y rocas, hidrología e hidromecáni-
3 ca; paisajismo, diseño de jardines, pis-
4 cinas y piletas, diseño de mobiliario,
5 cocinas, locales de todo tipo, cuartos y
6 dormitorios, oficinas, negocios, áreas
7 deportivas y de entrenamiento, y demás;
8 iluminación de interiores y exteriores,
9 iluminación pública; levantamiento de
10 obras monumentales, centrales eléctricas
11 de todo tipo, túneles, vías de comunica-
12 ción, etcétera. **OCHO)** Fabricar, producir,
13 importar, exportar, comercializar, distr-
14 ibuir, representar y consignar ladrillos,
15 bloques, piedras, arena, cemento, hierro,
16 acero, materiales de construcción, aditi-
17 vos químicos para el hormigón, accesorios
18 y demás artículos relacionados con la ra-
19 ma de la construcción. **NUEVE)** Fabricar,
20 importar, exportar, comercializar, dis-
21 tribuir, representar y consignar todo ti-
22 po de medicinas (genéricas o no), produc-
23 tos químicas, materia activa o compuestos
24 para la rama veterinaria, humana, pro-
25 filáctica o curativas (en todas sus for-
26 mas y aplicaciones), de instrumentos y
27 accesorios de óptica, instrumental médico
28 y en general todo lo que concierna a la



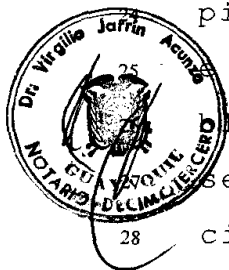
1 actividad médica. Brindar servicios de
2 medicina a través de hospitales, clíni-
3 cas, centros médicos, consultorios, labo-
4 ratorios de análisis, etcétera. **DIEZ)**
5 Realizar todo tipo de actividades en el
6 campo del desarrollo profesional de la
7 administración de empresas, del marke-
8 ting, la publicidad, por cuenta propia o
9 en representación de tercero, nacionales
10 o extranjeros, en forma directa o por
11 asesoría prestada a terceros. Organizar
12 concursos profesionales, seminarios, con-
13 gresos, cursos y cualquier otro tipo de
14 actividades de difusión y/o fomento de
15 las prácticas profesionales, seminarios,
16 congresos, cursos y cualquier otro tipo
17 de actividades de difusión y/o fomento de
18 las prácticas profesionales de adminis-
19 tración de empresas en cualquiera de sus
20 áreas y formas. Organizar y programar se-
21 minarios de capacitación y conferencias
22 de todo tipo y nivel, sean de carácter
23 económico, laboral, publicitario, jurídi-
24 co, financiero, bancario, cinematográfi-
25 co, tributario, administrativo, médico,
26 científico, entre otros. **ONCE)** Fabricar,
27 producir, importar, exportar, comerciali-
28 zar, distribuir, representar y consignar



1 plumas, bolígrafos, marcadores, lápices,
2 rotuladores, esferográficos, y todo tipo
3 de artículos de escritura, así como mo-
4 chilas, cuadernos, hojas de papel, textos
5 educativos, y lo que es todo tipo de
6 artículos escolares, y de papelería en
7 general. **DOCE)** Cultivo, cría, cosecha,
8 pesca extracción, procesamiento, distri-
9 bución, representación, comercialización,
10 importación, exportación, empaque, enva-
11 samiento, aprovechamiento y explotación
12 de mariscos, peces' camarones y demás re-
13 cursos bioacuáticos e hidrobiológicos en
14 general, de cualquier naturaleza, género
15 o especie, en todas sus fases. Adquirir
16 en propiedad, en arrendamiento o en aso-
17 ciación barcos pesqueros. Creación, man-
18 tenimiento, cría, operación y comerciali-
19 zación de larvas de camarón, de peces o
20 de cualquier producto bioacuático o hidro-
21 biológico. **TRECE)** Compra, venta, permuta y
22 disposición, por cuenta propia de accio-
23 nes, participaciones y derechos en gene-
24 ral de compañías nacionales o extranje-
25 ras, en cualquier mercado o sistema de
26 mercado que considere conveniente. **CATOR-**
27 **CE)** Turismo nacional e internacional, me-
28 diante la instalación de agencias de via-



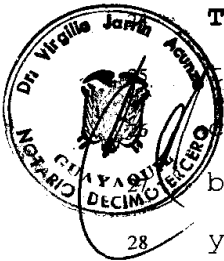
1 jes, operadoras de viajes, operado-
2 ras de turismo, hoteles, moteles,
3 restaurantes, clubes, cafeterías, cen-
4 tros comerciales, ciudadelas vaca-
5 cionales, discotecas o centros noc-
6 turnos. Importación, exportación, co-
7 mercialización, fabricación, repre-
8 sentación y distribución de todos
9 los equipos, máquinas, bienes mue-
10 bles e instrumentos necesarios para
11 los lugares de diversión y de turis-
12 mo antes detallados. Organización de
13 eventos de todo tipo. Alquiler de
14 vehículos. **QUINCE)** Decoración y arre-
15 glos de interiores, departamentos,
16 casas, oficinas, etcétera. Ornamen-
17 tación de todo tipo de reuniones,
18 conferencias, fiestas, etcétera. **DIE-**
19 **CISEIS)** Actividad mercantil como co-
20 misionista, mandataria, mandante y
21 cuentacorrentista mercantil. **DIECI-**
22 **SIETE)** Mantenimiento y reparación de
23 oficinas, locales, comerciales, hos-
pitales, hoteles, clínicas, hogares
industrias y toda clase de inmue-
bles y negocios; recolección de de-
sechos sólidos y líquidos; instala-
ción administración, asesoría, repa-



1 ración y producción de plantas reci-
2 cladoras. **DIECIOCHO)** Fabricar, im-
3 portar, exportar comercializar, dis-
4 tribuir, ensamblar, arrendar, mantener,
5 reparar, representar y consignar de
6 máquinas y troqueles para la produc-
7 ción de artículos metálicos en gene-
8 ral, bombas de agua, sistemas de as-
9 persión, turbinas, motores de combus-
10 tión interna, acoples de mangueras,
11 conexiones para maquinarias. **DIECI-**
12 **NUEVE)** Actividad minera en todas sus
13 fases, así como a la fundición, re-
14 finación, distribución, representación
15 y comercialización de toda clase de
16 minerales y metales, ya se en forma
17 de materia prima o en cualquiera de
18 sus formas manufacturadas y estruc-
19 turadas. **VEINTE)** Ejecutar planes de
20 ayuda social o ambiental por sus
21 propios medios o en representación
22 de países u organizaciones no guber-
23 namentales. **VEINTIUNO)** Producción,
24 promoción, asesoría, dirección, re-
25 presentación, venta y montaje de toda
26 clase de espectáculos, conciertos mu-
27 sicales, estudios de grabación, aca-
28 demias de baile. Fabricar, importar,



1 exportar, comercializar, distribuir,
2 ensamblar, arrendar, mantener, re-
3 parar, representar y consignar dis-
4 cos, casetes, equipos de sonido, ins-
5 trumentos musicales y todo otro me-
6 dio para la reproducción del sonido
7 o imágenes. **VEINTIDOS)** Selección y
8 evaluación de trabajadores, sea pa-
9 ra el territorio nacional o para el
10 extranjero. **VEINTITRES)** Explorar,
11 explotar, producir, importar, expor-
12 tar, refinar, representar, consig-
13 nar, industrializar, almacenar y co-
14 mercializar de hidrocarburos, gaso-
15 lina, aceites, diesel, kérex, gas,
16 asfalto, búnker. Transporte de di-
17 chos productos por oleoductos, po-
18 liductos, gasoductos. Prestar todo
19 tipo de servicios petroleros en el
20 área de segmentación, control ecoló-
21 gico, perforación, limpieza de po-
22 zos, provisión de químicos. Insta-
23 lación de gasolineras. **VEINTICUA-**
TRO) Importación, exportación, dis-
tribución, compra, venta, arriendo,
comercialización, fabricación, distri-
bución, explotación, mantenimiento
y concesión de refinerías de petró-



2 eléctricas, eólicas, hidroeléctri-
3 cas o de cualquier tipo de ener-
4 gía. Fabricar, importar, exportar,
5 comercializar, distribuir, ensam-
6 blar, arrendar, mantener, reparar,
7 representar y consignar de todo
8 tipo de tecnología, máquinas y ac-
9 cesorios relativos a dichas acti-
10 vidades. **VEINTICINCO)** Desarrollo,
11 producción, explotación y comercia-
12 lización agrícola, ganadera, pe-
13 cuaria, avícola y apícola, así co-
14 mo de sus subproductos: lácteos,
15 carnes, embutidos, miel, etcétera.
16 **VEINTISEIS)** Negocio de publicidad o
17 propaganda, pública o privada, en
18 lugares privados o públicos, por
19 medio de periódicos, estaciones de
20 radio, megáfonos, estaciones de te-
21 levisión, murales, carteleras, im-
22 presos, películas, internet o por
23 cualquier otro medio. Producción,
24 creación y elaboración de campa-
25 ñas de publicidad, de concursos de
26 eficiencia publicitaria, promo-
27 ción de ventas, estudio de merca-
28 dos, etcétera. **VEINTISIETE)** Tu-

00000008



1 rismo nacional e internacional, me-
2 diante la instalación de agencias de
3 viajes, operadoras de viajes, opera-
4 doras de turismo, hoteles, moteles,
5 restaurantes, clubes, cafeterías, cen-
6 tros comerciales, ciudadelas vacacio-
7 nales, discotecas o centros noctur-
8 nos. Importación, exportación, comer-
9 cialización, fabricación, represen-
10 tación y distribución de todos los
11 equipos, máquinas, bienes muebles e
12 instrumentos necesarios para los lu-
13 gares de diversión y de turismo an-
14 tes detallados. Organización de even-
15 tos de todo tipo. Alquiler de vehícu-
16 los. **VEINTIOCHO)** Servicios de elabo-
17 ración y procesamiento de datos,
18 cálculo o contabilidad. Transmisión
19 digital de voz y datos. Operación de
20 sistemas de telecomunicaciones, tales
21 como: telefonía, transmisión sateli-
22 tal, servicios de Internet, etcéte-
23 ra. Fabricar, importar, exportar, co-
mercializar, distribuir, ensamblar,
arrendar, mantener, reparar, represen-
tar y consignar computadoras, equi-
pos de comunicaciones de voz y datos,
28 así como sus partes y accesorios.



1 Análisis, diseño, programación e im-
2 plantación de sistemas. Asesoramiento
3 y consultoría en problemas relaciona-
4 dos con equipos de computación, sis-
5 temas de información, uso de tecno-
6 logía, estructura organizacional, es-
7 trategia empresarial, Internet y co-
8 municaciones en general. Desarrollo,
9 venta, mantenimiento, exportación, im-
10 portación de sistemas, programas y
11 aplicaciones para automatización in-
12 dustrial, de oficina y para Internet.
13 Asumir agencias y/o representaciones
14 de firmas y marcas, tanto nacionales
15 como extranjeras, en todo lo relativo
16 a equipos electrónicos y de computa-
17 ción y sus accesorios, sistema de co-
18 municaciones de voz y datos, servi-
19 cios de hospedaje (hosting), regis-
20 tros de dominios, correo electrónico,
21 comercio electrónico, diseño de pági-
22 nas web, centro de cómputo y todo lo
23 relacionado con servicios sobre y pa-
24 ra Internet. **VEINTINUEVE)** Prestación de
25 servicios especializados de análisis
26 de control de calidad de productos
27 alimenticios, químicos, medicinales,
28 bioacuáticos, pesqueros e hidrobiológi-



1 cos. Prestación de toda clase de asisten-
2 cia técnica especializada que requieran
3 los cultivadores, criadores, productores
4 y procesadores de tales productos. Inves-
5 tigación de nuevos sistemas de cría, cul-
6 tivo, desarrollo y procesamiento de pro-
7 ductos alimenticios, bioacuáticos, pes-
8 queros e hidrobiológicos, para el consumo
9 humano o de animales o seres vivos, podrá
10 reclamar para sí los derechos que por ta-
11 les investigaciones, inventos y descubri-
12 mientos le correspondan. Adquirir, arren-
13 dar, contratar o usar bajo cualquier mo-
14 dalidad laboratorios, propios o de terce-
15 ros, para realizar análisis bromatológi-
16 cos, microbiológicos, físicos, químicos,
17 patológicos, de algas, cromatográficos y
18 todo tipo de análisis. **TREINTA)** Impor-
19 tación, exportación, compra, venta y dis-
20 tribución de todo tipo de ropa, zapa-
21 tos, bisutería, carteras al por mayor y
22 menor; **TREINTA Y UNO)** Importación, dis-
23 tribución, compra, venta, elaboración,
confección, reparación, producción, in-
dustrialización, mantenimiento y exporta-
ción de vehículos automotores, cubiertas,
cámaras, rueda y llantas y sus accesorios
complementarios, repuestos, accesorios y



1 lubricantes, toda clase de combustible,
2 gasolina, diesel, kérex, gas, derivados del
3 petróleo, y sus motores, maquinarias , pe-
4 cuarios, industriales eléctricos, acoples
5 de mangueras y conexiones para maquina-
6 rias y mas equipos mecánicos, materiales
7 de construcción, aparatos y suministros
8 eléctricos, electrodomésticos, equipos de
9 seguridad y protección industrial, todo
10 tipo de metales, ya sea en forma de mate-
11 ria prima o en cualquiera de sus formas
12 manufacturadas y estructuras, bajo forma
13 de chatarra u otras, productos recicla-
14 bles, productos biodegradables y ecológi-
15 cos, todo tipo de material y productos
16 plásticos para usos domésticos, indus-
17 trial, comercial y agrícola, maquinas fo-
18 tocopiadoras, faxes, impresoras, tintas y
19 sus accesorios complementarios, equipos
20 de imprenta y sus repuestos, así como ma-
21 teria prima conexas (pulpa, tinta, etcéte-
22 ra), instrumentos y partes, equipos acce-
23 sorios, cosméticos, perfumes, composicio-
24 nes para la perfumería en general, espe-
25 cialidades aromáticas, aceites esencia-
26 les, especialidades aromáticas y materia
27 prima para aromas y sabores, artículos de
28 perfumería , cosméticos, productos de be-



1' lleza, artículos de puericultura , higie-
2 ne y salubridad, uniformes, ropa en ge-
3 neral: pantalones, camisas, botas, zapa-
4 tos, gorras, carteras, cinturones y pren-
5 das de vestir e indumentaria nueva y usa-
6 da, fibras, tejidos, hilados, calzado y
7 las materias primas que la componen,
8 artículos de deporte, aparatos eléctri-
9 cos, electrodomésticos; aparatos de relo-
10 jería, sus partes y accesorios, madera,
11 muebles, artículos de ebanistería en sus
12 más variados tipos, artículos de cerámi-
13 ca, artículos de vidrio y cristal, artí-
14 culos de hierro y acero, artículos de ar-
15 tesanía, artículos de cordelería, artícu-
16 los de bazar, mercaderías para el confort
17 del hogar, sabanas, edredones, toallas,
18 colchones, mosquiteros, camas, artículos
19 de oficina, escritorios, sillas, divisio-
20 nes, alfombras, cortinas y útiles de ofi-
21 cina, artículos de papelería, artículos
22 de ferretería industrial, camping, caza
23 y pesca, herrajes, juguetes y juegos in-
24 fantiles, artículos de juguetería y li-
25 brería, instrumentos de música, joyas y
26 artículos conexos en la rama de joyería,
27 productos de cuero, telas, productos no
28 tradicionales, productos químicos, mate-



1 ria activa o compuestos, para la rama ve-
2 terinaria, y/o humanas, profilácticas o
3 curativas en todas sus formas y aplica-
4 ciones, de pieles, pinturas, barnices y
5 lacas, productos naturales, bebidas al-
6 cohólicas, aguas y bebidas gaseosas, pro-
7 ductos de confitería, toda clase de con-
8 servas y productos alimenticios y comes-
9 tibles derivados de las frutas, verduras
10 y hortalizas, frutas en general, envasa-
11 dos o a granel, por cuenta propia o de
12 terceros, productos cárnicos y lácteos,
13 insumos o productos elaborados de origen
14 agropecuario, avícola e industrial, pro-
15 ductos agrícolas e industriales en las
16 ramas alimenticias, metalmecánica y tex-
17 til; productos textiles de todo tipo y
18 para todo uso, como ropa en general, ves-
19 timenta, trapos, sábanas, colchas, etcé-
20 tera; **TREINTA Y DOS)** Representación de
21 empresas o firmas comerciales, agrope-
22 cuarias, industriales, aéreas, naciona-
23 les, internacionales; **TREINTA Y TRES)** Ac-
24 tividad mercantil como comisionista, man-
25 dataria, mandante, agente y represen-
26 tante de personas naturales y/o jurídi-
27 cas; **TREINTA Y CUATRO)** Promoción, explo-
28 tación y producción de toda clase de



1 eventos artísticos nacionales e interna-
2 cionales, todo género de espectáculos
3 públicos, ya sean teatrales, cinematográ-
4 ficos, de televisión y de cuanta manifes-
5 tación artística contribuya a la eleva-
6 ción de la cultura en general y exposi-
7 ción de cualquier producto industrial;
8 **TREINTA Y CINCO)** Instalación, explotación,
9 y |administración de supermercados, gabi-
10 netes de belleza y centros de obesología,
11 cosmetología, y belleza integral, pudien-
12 do también extender su actividad a la
13 asesoría técnica relacionada a este cam-
14 po; **TREINTA Y SEIS)** Servicios de reco-
15 lección de basura; **TREINTA Y SIETE)** Ser-
16 vicios de limpieza de toda clase de vehí-
17 culos y automotores; **TREINTA Y OCHO)** Ser-
18 vicio de limpieza de toda clase de ropa
19 y enseres; **TREINTA Y NUEVE)** Prospección,
20 exploración y explotación de canteras,
21 yacimientos, arenas de ríos, fundición,
22 refinación, y comercialización de minera-
23 les, de metales, venta de sus productos y
24 elaboración de los mismos. A la comer-
cialización, industrialización, exporta-
ción e importación de todo tipo de meta-
les y minerales, ya sea en forma de mate-
ria prima o en cualquiera de sus for-



1 mas manufacturadas y estructuras, por
2 cuenta propia o de terceros. **CUARENTA)**
3 Negocio funerario, pompas fúnebres, im-
4 portación, producción, venta, compra,
5 permuta de artefactos de uso funerario.
6 **CUARENTA Y UNO)** Impresión, producción,
7 representación, distribución y comercia-
8 lización de mapas, cartografía, y mate-
9 rial geográfico de diferente índole,
10 histórica, artística, cultural, educati-
11 va, turística e informativa; obtención y
12 difusión de licencias geográficas, uso de
13 mapas, planos, cartografías; geografía,
14 geodesia, topografía, medición de condi-
15 ciones meteorológicas, climatología, his-
16 toria, cívica; comercialización de mate-
17 rial de esta índole o cualquiera de sus
18 modalidades; dedicarse a las ciencias so-
19 ciales. **CUARENTA Y DOS)** Promoción turís-
20 tica nacional e internacional, uso de
21 marcas nacionales, proyección del turismo
22 nacional a nivel local y mundial, con el
23 uso de cualquier clase de medios de comu-
24 nicación. **CUARENTA Y TRES)** Análisis docu-
25 mental, traducciones, revisión lingüísti-
26 ca de todo tipo de documentos, libros y
27 escritos, hermenéutica, etimología de
28 términos y estudio de la palabra; difu-



1 sión y enseñanza de idiomas. **CUARENTA Y**
2 **CUATRO)** Servicios legales, asistencia a
3 todo tipo de personas; servicios legales,
4 asistenciales, auxilio y demás, especia-
5 lizados para personas, sean estos visi-
6 tantes, turistas, interesados en residir
7 o ya residentes en el país, nacionales o
8 internacionales. **CUARENTA Y CINCO)** Agen-
9 cia de aduanas, trámites de importaciones
10 y exportaciones, desaduanización, conso-
11 lidación de cargas, realización de trámi-
12 tes aduaneros, servicios fronterizos,
13 asistencia a migrantes y retornantes,
14 servicios de traslado dentro y fuera del
15 país de bienes personales y comerciales
16 de personas, etcétera. Para cumplir con
17 sus objetos sociales la Compañía podrá
18 ejecutar toda clase de actos y contratos
19 permitidos por las leyes ecuatorianas y
20 que tengan relación con el mismo, incluso
21 la conformación de actividades de maqui-
22 la, consorcios, sociedades de hecho,
23 uniones estratégicas u otras figuras si-
24 milares o análogas, así como representar
25 firmas nacionales o extranjeras, mediante
26 contratos de licencia de uso de marca,
27 transferencia de tecnología, franchising
28 o franquicias comerciales o industriales,

1 de agenciamiento y de distribución, en
2 cualquiera de sus modalidades. **Artículo**
3 **Cuarto.- Plazo.-** El plazo de duración de
4 la compañía es de cien años, contados
5 desde la fecha de inscripción de esta es-
6 critura en el Registro Mercantil. Por de-
7 cisión de la Junta General de Accionis-
8 tas, el plazo podrá ampliarse o reducir-
9 se. **Título II Del Capital, Reparto de**
10 **Utilidades, Distribución del acervo en**
11 **caso de liquidación y reservas.- Artículo**
12 **Quinto.- Capital y de las acciones.-** El
13 capital autorizado es de un mil seiscien-
14 tos dólares de los Estados Unidos de Amé-
15 rica. El capital suscrito es de ochocien-
16 tos dólares de los Estados Unidos de Amé-
17 rica, dividido en ochocientas acciones
18 ordinarias y nominativas, de un dólar de
19 los Estados Unidos de América de valor
20 nominal cada una, numeradas consecutiva-
21 mente desde la uno hasta la ochocientos
22 inclusive. Pagado el cincuenta por ciento
23 del capital inicial o del aumento ante-
24 rior se podrá acordar un aumento de capi-
25 tal. **Artículo Sexto.- Transferencia y**
26 **propiedad de las acciones.-** Las acciones
27 se transfieren y transmiten de conformi-
28 dad con las disposiciones legales perti-



1 considerará como dueño de las acciones a
2 quien aparezca como tal en el Libro de
3 Acciones y Accionistas de la compañía.

4 **Artículo Séptimo.- Destrucción o pérdida**

5 **de títulos.-** Si una acción o un certifi-

6 cado se extraviare o destruyere, la com-

7 pañía podrá anular el título previa pu-

8 blicación que efectuará por tres días

9 consecutivos en uno de los periódicos de

10 mayor circulación en el domicilio princi-

11 pal de la misma, publicación que se hará

12 a costa del accionista. Una vez transcu-

13 rridos treinta días, contados a partir de

14 la fecha de la última publicación, se

15 procederá a la anulación del título, de-

16 biendo conferirse uno nuevo al accionis-

17 ta. La anulación extinguirá todos los de-

18 rechos inherentes al título o certificado

19 anulado. Los gastos que causaren serán de

20 cuenta del interesado. **Artículo Octavo.-**

21 **Reparto de Utilidades, Distribución del**

22 **acervo social en caso de liquidación y**

23 **reservas.-** La participación en los bene-

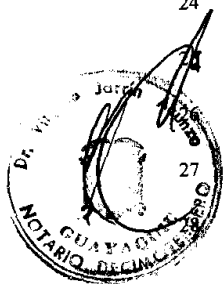
24 ficios sociales y la distribución del

acervo social -en caso de liquidación- se

establecerá en proporción al valor pagado

de las acciones a la fecha del Balance.

De las utilidades líquidas que resultan



1 de cada ejercicio se tomará un porcentaje
2 no menor del diez por ciento para el fon-
3 do de reserva legal, hasta que éste al-
4 cance el cincuenta por ciento del capi-
5 tal social. Se podrán formar reservas fa-
6 cultativas. Las utilidades se repartirán
7 entre los meses de junio y octubre. De
8 los beneficios líquidos anuales se deberá
9 asignar, por lo menos, un cincuenta por
10 ciento para dividendos a favor de los ac-
11 cionistas, salvo resolución unánime en
12 contrario de la Junta General. **Título III**

13 **Del gobierno y de la administración.-**

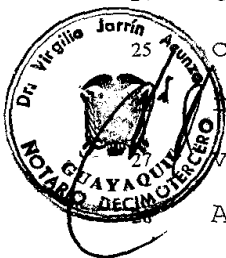
14 **Artículo Noveno.- Norma general.-** El go-
15 bierno de la compañía corresponde a la
16 Junta General, el Presidente y el Geren-
17 te. **Artículo Décimo.- Ejercicio de la Re-**

18 **presentación Legal, Judicial y Extrajudi-**
19 **cial.-** La representación legal de la com-
20 pañía estará a cargo del Gerente y el
21 Presidente, de manera individual o con-
22 junta, en todos sus negocios u operacio-
23 nes. **Artículo Undécimo.- Presidente de la**

24 **compañía.-** El presidente será nombrado
25 por la junta general para un período de
26 cinco años, a cuyo término podrá ser re-
27 legido. El presidente continuará en el
28 ejercicio de sus funciones hasta ser le-



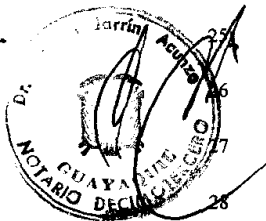
1 galmente remplazado. Corresponde al presi-
2 dente: **a)** Presidir las reuniones de junta ge-
3 neral a las que asista y suscribir, con el
4 secretario, las actas respectivas; **b)** Sus-
5 cribir con el gerente los certificados pro-
6 visionales o los títulos de acción, y ex-
7 tenderlos a los accionistas; **c)** Subrogar al
8 gerente en el ejercicio de sus funciones,
9 en caso de que faltare, se ausentare o es-
10 tuviere impedido de actuar, temporal o defi-
11 nitivamente; **d)** Cumplir y hacer cumplir las
12 resoluciones de la Junta General de Socios;
13 y, **e)** Ejercer las atribuciones y cumplir los
14 deberes asignados en los Estatutos Socia-
15 les, en las Resoluciones de Junta General
16 de Socios y en la Ley de Compañías; y, **f)**
17 Ejercer la representación legal, judicial y
18 extrajudicial de la compañía, sin perjuicio
19 de lo dispuesto en el artículo doce de la
20 Ley de Compañías. **Artículo Duodécimo.- Ge-**
21 **rente de la compañía.-** El gerente será nom-
22 brado por la junta general para un período
23 de cinco años, a cuyo término podrá ser re-
24 elegido. El gerente continuará en el ejer-
25 cicio de sus funciones hasta ser legalmente
emplazado. Corresponde al gerente: **a)** Con-
vocar a las reuniones de junta general; **b)**
Actuar de secretario de las reuniones de



1 junta general a las que asista y firmar,
2 con el presidente, las actas respectivas; **c)**
3 Suscribir con el presidente los certificados
4 provisionales o los títulos de acción, y ex-
5 tenderlos a los accionistas; **d)** Ejercer la
6 representación legal, judicial y extrajudi-
7 cial de la compañía, sin perjuicio de lo dis-
8 puesto en el artículo doce de la Ley de Com-
9 pañías; **e)** Ejercer las atribuciones previs-
10 tas para los administradores en la Ley de
11 Compañías. En caso de ausencia o impedimen-
12 to de actuar, temporal o definitivamente,
13 el Gerente será subrogado en sus funciones
14 por el Presidente de la compañía. **Artículo**
15 **Décimo Tercero.-** El Presidente y el Gerente
16 ejercerán todas las atribuciones previstas
17 para los administradores en la Ley de Com-
18 pañías. **Título IV De la Junta General.- Artí-**
19 **culo Décimo Cuarto.- Convocatorias.-** La con-
20 vocatoria a junta general, la efectuará el ge-
21 rente o el presidente de la compañía, mediante
22 será convocada por la prensa, en uno de los
23 periódicos de mayor circulación en el domici-
24 lio principal de la compañía, con ocho días de
25 anticipación por lo menos al fijado para su
26 reunión, y por los demás medios previstos en
27 los estatutos, sin perjuicio de lo estableci-
28 do en el artículo doscientos trece (Art. 213)



1 de la Ley de Compañías. La convocatoria
2 debe señalar el lugar, día y hora y el
3 objeto de la reunión. **Artículo Décimo**
4 **Quinto.- Clases de juntas.-** Las juntas
5 generales serán ordinarias y extraordi-
6 narias. Las primeras se reunirán por lo
7 menos una vez al año, dentro de los
8 tres meses posteriores a la finaliza-
9 ción del ejercicio económico de la com-
10 pañia, para considerar los asuntos es-
11 pecificados en los numerales segundo,
12 tercero y cuarto del artículo doscien-
13 tos treinta y uno de la Ley de Compañ-
14 ías y cualquier otro asunto puntualiza-
15 do en el orden del día, de acuerdo con
16 la convocatoria. Las segundas se re-
17 unirán cuando fueren convocadas para
18 tratar los asuntos para los cuales, en
19 cada caso, se hubieren promovido. **Artí-**
20 **culo Décimo Sexto.- Quórum general de**
21 **instalación.-** Salvo que la ley disponga
22 otra cosa, la junta general se insta-
23 lará, en primera convocatoria, con la
24 concurrencia de por lo menos el cin-
25 cuenta por ciento del capital pagado.
26 Con igual salvedad, en segunda convoca-
27 toria, se instalará con el número de
28 accionistas presentes, siempre que se



1 cumplan los demás requisitos de ley. En
2 esta última convocatoria se expresará
3 que la junta se instalará con los ac-
4 cionistas presentes. **Artículo Décimo**

5 **Séptimo.- Quórum especial de instala-**

6 **ción.-** Siempre que la ley no establezca
7 un quórum mayor, la junta general se
8 instalará, en primera convocatoria, pa-
9 ra deliberar sobre el aumento o dismi-
10 nución de capital, la transformación,
11 la fusión, la escisión, la disolución
12 anticipada de la compañía, la reactiva-
13 ción de la compañía en proceso de li-
14 quidación, la convalidación y, en gene-
15 ral, cualquier modificación del estatu-
16 to con la concurrencia de al menos el
17 cincuenta por ciento del capital paga-
18 do. En estos casos, salvo que la ley
19 señale un quórum mayor, para que la
20 junta se instale previa segunda convo-
21 catoria, bastará la concurrencia de la
22 tercera parte del capital pagado. Cuan-
23 do preceda una tercera convocatoria,
24 siempre que la ley no prevea otro quó-
25 rum, la junta se instalará con el núme-
26 ro de accionistas presentes. De ello se
27 dejará constancia en esta convocatoria.

28 **Artículo Décimo Octavo.- Quórum de de-**



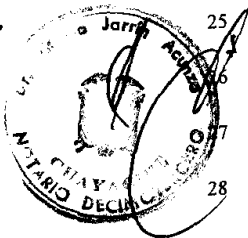
1 **cisión.-** Salvo disposición en contrario
2 de la ley, las decisiones se tomarán
3 con la mayoría del capital pagado con-
4 currente a la reunión. **Artículo Décimo**
5 **Noveno.- Facultades y Atribuciones de**
6 **la Junta General.-** Corresponde a la
7 junta general: **a)** Designar y remover al
8 Gerente y al Presidente quienes durarán
9 cinco años en sus funciones, pudiendo
10 ser reelegidos indefinidamente; **b)** De-
11 signar al Comisario principal y suplen-
12 te; **c)** Discutir, aprobar, modificar o
13 rechazar las cuentas y balances presen-
14 tados por el administrador; **d)** Resolver
15 acerca de la forma del reparto de utili-
16 dades, la formación de la reserva legal
17 y en casos necesarios de una reserva
18 facultativa; **e)** Autorizar la transfe-
19 rencia, enajenación y gravamen a cual-
20 quier título de los bienes inmuebles de
21 propiedad de la compañía; **f)** Acordar el
22 aumento o disminución del capital sus-
23 crito de la compañía; **g)** Las demás con-
24 tenidas en la ley y en el presente es-
25 tuto. **Artículo Vigésimo.- Junta uni-**
26 **versal.-** No obstante lo dispuesto en
27 los artículos anteriores, la junta se
28 entenderá convocada y quedará válida-

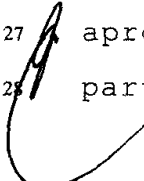


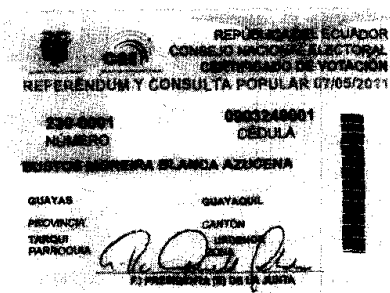
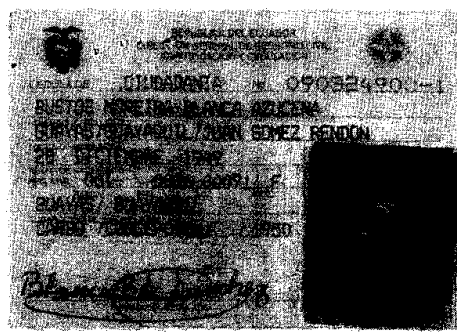
1 mente constituida en cualquier tiempo y
2 en cualquier lugar, dentro del territo-
3 rio nacional, para tratar cualquier
4 asunto siempre que esté presente todo
5 el capital pagado y los asistentes,
6 quienes deberán suscribir el acta bajo
7 sanción de nulidad de las resoluciones,
8 acepten por unanimidad la celebración
9 de la junta. **Título IV De la fiscaliza-**
10 **ción.- Artículo Vigésimo Primero.- Co-**
11 **misarios.-** La junta general designará
12 un comisario, cada dos años, quien
13 tendrá derecho ilimitado de inspección
14 y vigilancia sobre todas las operacio-
15 nes sociales, sin dependencia de la ad-
16 ministración y en interés de la compa-
17 ñía. **Título V De la disolución y liqui-**
18 **dación.- Artículo Vigésimo Segundo.-**
19 **Norma general.-** La compañía se disol-
20 verá y se liquidará conforme a resolu-
21 ción de la Junta de General de Accio-
22 nistas o por las causas establecidas en
23 la Sección XII de la Ley de Compañías.
24 **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO**
25 **DEL CAPITAL SOCIAL.-** Accionistas: **A.-**
26 GRAHAM IAN STAGG (Suscribe cuatrocien-
27 tas acciones ordinarias y nominativas
28 de un dólar de los Estados Unidos de



1 América cada una, pagando el veinticin-
2 co por ciento del valor de las mismas,
3 esto es, la suma de cien dólares de los
4 Estados Unidos de América, en numera-
5 rio). **B.- BLANCA AZUCENA BUSTOS MOREIRA**
6 (Suscribe cuatrocientas acciones ordi-
7 narias y nominativas de un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una, pa-
9 gando el veinticinco por ciento del va-
10 lor de las mismas, esto es, la suma de
11 cien dólares de los Estados Unidos de
12 América, en numerario). En consecuencia
13 se encuentra totalmente suscrito el ca-
14 pital de la Compañía y pagadas en un
15 veinticinco por ciento cada una de las
16 acciones suscritas, obligándose los ac-
17 cionistas a pagar el capital suscrito y
18 no pagado en el plazo de dos años con-
19 tados a partir de la fecha de la ins-
20 cripción de esta Escritura en el Regis-
21 tro Mercantil. Las entregas de dinero
22 referidas en esta cláusula constan del
23 Certificado de Integración de Capital
24 que se adjunta. **QUINTA.- JURISDICCIÓN Y**
25 **DOMICILIO.-** Cualquier controversia que
26 surja entre las partes se ventilará an-
27 te los jueces competentes del cantón
28 Guayaquil y/o mediante el mecanismo de



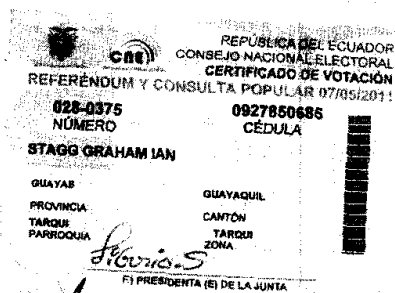
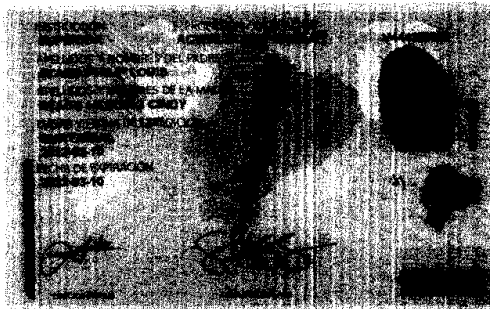
1 resolución alternativa de conflictos
2 que éstas escojan, para lo cual renun-
3 cian fuero y domicilio. El abogado Ro-
4 berto Castro Vizuela, queda autorizado
5 a realizar las gestiones necesarias a
6 fin de que la Compañía quede legalmen-
7 te constituida. Agregue usted, señor
8 Notario, las demás cláusulas de estilo
9 para la total validez y firmeza de es-
10 ta escritura. (Firmado).- **ABOGADO**
11 **ROBERTO CASTRO VIZUETA.**- Registro
12 número trece mil ciento ochenta y sie-
13 te. Colegio de Abogados del Guayas.-
14 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agre-
15 gados a mi registro, formando parte
16 integrante de la presente escritura
17 pública, todos los documentos habili-
18 tantes que se han considerado perti-
19 nentes para dar la solemnidad que re-
20 quiere el presente instrumento públi-
21 co.- Los otorgantes me presentaron sus
22 respectivos documentos de identifica-
23 ción personal.- Leída que les fue la
24 presente escritura pública de princi-
25 pio a fin y en alta voz, por mí el No-
26 tario a los intervinientes, éstos la
27  aprobaron en todas y cada una de sus
28 partes, se afirmaron, ratificaron y



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

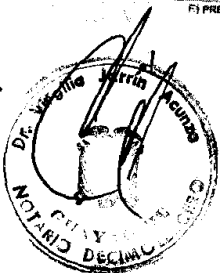
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



De conformidad con el numeral 3 del artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Ejecutivo número 2386, de
Marzo 31 de 1978, inscrita en el Registro Oficial No. 554
del 12 de Abril de 1978, 503 15. De la fotocopia precedente,
que consta de una hoja, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía
indeterminada. - Guayaquil, Noiembre 12
del 2012.



Virgilio Jarrín Acamso
Dr. Virgilio Jarrín Acamso
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

C-1



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

0000019

NÚMERO DE TRÁMITE: 7467033
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: CASTRO VIZUETA ROBERTO FRANCISCO
FECHA DE RESERVACIÓN: 07/11/2012 4:42:05 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- STAGG ENTERPRISES S.A. STAGGENT
APROBADO

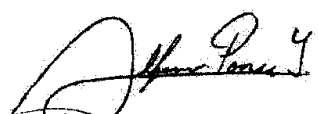
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 07/12/2012

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



Guayaquil, 08 de Noviembre del 2012

CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Banco de Guayaquil S.A.

Certificamos que en esta Institución Bancaria a la presente fecha se ha depositado en cuenta de Integración de Capital a nombre de la STAGG ENTERPRISES S.A. STAGGENT ;la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 200.00) la cual ha sido consignada por las siguientes personas:

GRAHAM IAN STAGG	\$100.00
BUSTOS MOREIRA BLANCA AZUCENA	<u>\$100.00</u>
TOTAL	\$200.00

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los Administradores designados por la nueva Compañía después que la Superintendencia de Compañía, nos comunique que el trámite de la Constitución de la misma ha quedado concluido, y previa entrega al Banco de los Estatutos y Nombramientos inscritos.

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.
AKI ASTILLERO

"JEFE DE AGENCIA"
JENNIFER SARMIENTO
JEFE DE AGENCIA
AKI ASTILLERO

1 firman en unidad de acto y conmigo, el
2 Notario, de todo lo cual DOY FE.-

0000020



3
4
5
6
7 f) Sr. GRAHAM IAN STAGG

8 C.I. # 092785068-5

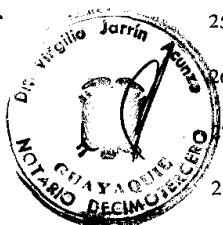
9 C.V. # 028-0375

10
11
12
13 f) Sra. BLANCA AZUCENA BUSTOS MOREIRA

14 C.C. # 090324900-1

15 C.V. # 230-0001

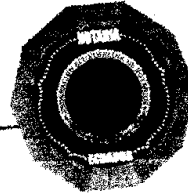
16
17
18
19
20 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
21 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en veinte fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0007830 de fecha 11 de Diciembre de 2012, emitida por el Especialista Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 12 de Noviembre de 2012.- Guayaquil, 14 de Diciembre de 2012.



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

0000021

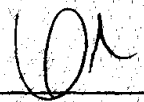
NUMERO DE REPERTORIO: 8.279
FECHA DE REPERTORIO: 21/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007830, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Especialista Jurídico, AB EFREN ROCA SOSA**, el 11 de diciembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía **STAGG ENTERPRISES S.A. STAGGENT**, de fojas 21.735 a 21.778, Registro Mercantil número 3.459.

ORDEN: 8279




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 22 de Febrero de 2013

REVISADO POR: 

N° 0501022

0000021



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000022

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13/ 0011556

Guayaquil, - 6 MAY 2013

Señor Gerente
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **STAGG ENTERPRISES S.A. STAGGENT**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

 JLC/evm